

ARANCELES

La RESOLUCION N° 1195/12 establece los aranceles en concepto de inscripción en los Registros

El monto en concepto de arancel para cada registro es el siguiente:

1. Registro de Expendio, Aplicación y Almacenamiento de Agroquímicos: \$ **3.400,00 (Pesos tres mil cuatrocientos)**.
2. Registro de Asesores Técnicos: \$ **680,00 (Pesos seiscientos ochenta)**

CUENTA

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA CUENTA PARA LOS DEPÓSITOS.

CUENTA HABILITADA EN EL BANCO DE CORRIENTES S. A.

Denominación:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL –LEY 4495

N° 130868/036

CBU N°: 0940099324001308680369

CUIT TESORERIA N°: 30-63902745-3